



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DE COMITÉ EL PROGRESO, LOS ANDES**

RESOLUCIÓN EX. N° ---3775--,

VALPARAISO, 12 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09169 de fecha 1 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 234/2017 del 6 de Noviembre de 2017 de la Coordinadora de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes y el Memorandum N° 100-2381 del 13 de Noviembre de 2017 de la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes, por los cuales se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité El Progreso de Los Andes y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL PROGRESO, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	11.517.892-K	AHUMADA LILLO ELIZABETH PAOLA
2	5.268.749-7	AHUMADA QUIROZ CARMEN ROSA
3	6.569.257-0	ARAYA MOLINA MATILDE MARÍA
4	12.019.679-0	ARAYA OYANEDER LEONOR DEL CARMEN
5	10.461.759-K	BERRÍOS JARA ROLANDO DEL CARMEN



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	9.558.042-4	FUENZALIDA MÉNDEZ MYRIAM TERESA
7	5.889.641-1	JARA SALINAS ZUNILDA ESTER
8	12.084.365-6	JIMÉNEZ CHACANA CLAUDIO MARCELO
9	8.653.630-7	JORQUERA MÉNDEZ OMAR ANTONIO
10	7.329.792-3	LÓPEZ ALEGRÍA CLAUDIA DEL TRÁNSITO
11	10.094.742-0	MAUREIRA PÁEZ MARÍA DEL ROSARIO
12	10.964.641-5	MOREIRA ROSAS FLOR JOVITA
13	9.565.874-1	MORENO GAUNA BRISA DEL CARMEN
14	5.858.378-2	OCARANZA ZÁRATE MIRIAM ESTER
15	3.925.989-3	OLIVARES HERNÁNDEZ HERWING DEL CARMEN
16	9.450.716-2	OYARCE JIMÉNEZ MARCELA ISABEL
17	10.190.521-7	PONCE URBINA NELSON GUSTAVO
18	4.927.941-8	ROJAS BAÑADOS SILVIA MARÍA CRISTINA
19	11.517.522-K	ROZAS ROZAS MARTA DEL CARMEN
20	10.733.078-K	SMITH ARAYA MÓNICA CECILIA
21	6.706.864-5	VILLARROEL MARTÍNEZ WASHINGTON MAURICIO

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NR/LHGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.